Anexo 1.

Alcance 1: Llevar a cabo la coordinación del Área de Fisioterapia del programa Centro Vida – OP y articular las acciones propias del área según registros e instrumentos establecidos en el documento denominado “Procedimiento de Fisioterapia”. En atención del 5to Eje Temático “Envejecimiento saludable para una vida independiente autónoma y productiva en la vejez”, de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. La Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano.

- Registro fotografico